

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	N° de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Convocatoria para selección y vinculación de estudiantes auxiliares para apoyar la Escuela Nacional de Pares Tutores y los Grupos de Estudio Autónomo de la Sede de La Paz	deLaPaz03_2024	3	Escuela de Pregrados	31 de enero de 2024	8 de febrero de 2024
<p>Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. 					
PERFIL REQUERIDO					
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con conocimientos propios de la disciplina. • Tener la calidad de estudiante de Pregrado, a partir del quinto semestre en adelante. 					

- Demostrar competencias comunicativas orales y con textos académicos y científicos en español.
- Actitud positiva frente al aprendizaje de otros estudiantes de la Universidad.
- Estar interesado/a en el apoyo a estudiantes en sus procesos de aprendizaje y enseñanza.
- Tener conocimiento sobre los textos característicos de su disciplina.
- Tener aptitudes pedagógicas.
- Buena disposición para trabajar en equipo.
- Recursividad en la consecución de material bibliográfico.
- Buen manejo de herramientas informáticas.
- Puntualidad en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Programa.
- Contar con experiencia en procesos administrativos y de manejo de documentos.
- Objetividad y discreción frente al manejo y direccionamiento de la información.
- Excelentes relaciones interpersonales.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
1.	Prueba de conocimiento	60%
2.	Video de motivación	30%
3.	Experiencia como tutor o tutora GEA	10%
	Sumatoria porcentajes	100%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)								Seleccionado
		P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5	Total	
1	Juan Daniel Díaz Álvarez	4.2	N.A.	1,5	2,0	0,5			4,0	X
2	Natalia Belén Pedroza Aconcha	4.1	N.A.	1,3	1,7	0,0			3,0	X
3	Jorge Luis Ribón Esquea	4.2	N.A.	1,3	1,3	0,0			2,6	X
4	Yefri Esteban Sánchez Almanza	4.5	N.A.	1,5	1,3	0,0			2,8	
5	Leidy Marinela Hurtado Montano	4.1	N.A.	1,3	1,4	0,0			2,7	
6	Jimmy Nicolás Hernández Herrera	3.7	N.A.	1,3	1,2	0,0			2,5	
7	Anyelix Seoanes Quiroz	4.4	N.A.	1,1	1,3	0,0			2,4	
8	Clara Patricia Arias Linares	4.3	N.A.	1,3	0,7	0,0			2,0	
9	Mariana Lucia Canales Cotes	4.7	N.A.	1,3	0,6	0,0			1,9	
10	Luis Ángel Carmona Vergara	4.5	N.A.	1,0	0,8	0,0			1,8	
11	Javier Antonio Rodríguez Torres	4.0	N.A.	1,0	0,8	0,0			1,7	
12	Katherin Bayona Pérez	4.2	N.A.	1,0	0,7	0,0			1,7	
13	Edilson Ibarra Beltrán	4.1	N.A.	1,2	0,3	0,0			1,5	
14	Lilia Inés Castilla Ortega	3.9	N.A.	0,9	0,3	0,0			1,2	
15	Saray Elena Vizcaíno	4.2	N.A.							N.P.
16	Darianys Danith Rodríguez Muñoz	4.0	N.A.							N.P.
17	Gustavo Adolfo Villazon González	4.0	N.A.							N.P.
18	José Ángel Urquijo Parra	4.1	N.A.							N.P.
19	Sebastián Mindiola Garizado	4.5	N.A.							No pertenece a los programas convocados
20	Jean Carlos Mejía Jiménez	4.0	N.A.							No pertenece a los programas convocados
21	Sergio Andrés Guzmán Carrascal	4.3	N.A.							No pertenece a los programas convocados
22	Héctor Daniel Vásquez Rivera	4.7	N.A.							No pertenece a los programas convocados

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones:	<p>Se postularon un total de (22) estudiantes de los programas de Biología, Ingeniería Biológica, Estadística e Ingeniería Mecatrónica.</p> <p>En el caso de los (4) estudiantes que se presentaron del programa de Ingeniería Mecatrónica, se descartó su participación en razón de que no era un programa curricular convocado dentro de la convocatoria.</p> <p>N.P. (No presentó): (4) estudiantes que aplicaron a la convocatoria no allegaron la documentación requerida y/o no cumplieron con los requisitos mínimos informados dentro de los tiempos establecidos en la convocatoria, por lo que NO se continuó con su evaluación de los criterios de selección.</p>
-----------------------	--

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:	Alex Arbey Lopera Sepúlveda
---	-----------------------------

CARGO:	Director Escuela de Pregrados
---------------	-------------------------------

EXTENSIÓN:	29903
-------------------	-------

CORREO:	escpreg_lapaz@unal.edu.co
----------------	--

Alex Arbey Lopera Sepúlveda
(Original Firmado)